 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
--	---

ÁREA-DELEGACIÓN	CONSORCIO PROV. DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	CON-SE N °2024/3
UNIDAD ADMINISTRATIVA	CONSORCIO PROV. DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	30/04/2024

De conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación, que establece que todo gasto se inicia a propuesta y con la aprobación de los respectivos Centros Gestores, siendo la Autorización el acto administrativo que inicia el procedimiento de ejecución del gasto, en virtud del cual se acuerda la realización de uno determinado

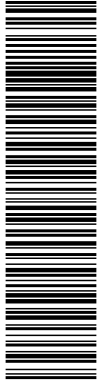
SE PROPONE:

1.- La apertura del expediente y su tramitación, como contrato **MAYOR**, según el siguiente detalle:

Detalle de la propuesta

Objeto y descripción detallada: Servicio Técnico de mantenimiento integral de las superestructuras de los vehículos Autoescalas Automáticas (AEA) del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de la provincia de Badajoz.
Justificación (Necesidad): Las superestructuras de los vehículos AEA del CPEI empleados para labores en altura, ya sean de control y extinción de incendios, o para llevar a cabo labores de rescate de personas, bienes o animales o asistencias técnicas en edificaciones y/o mobiliario urbano en altura, precisan de las revisiones periódicas y labores de mantenimiento preventivo indicadas por el fabricante para que estén en condiciones de Seguridad y Salud aptas para nuestros trabajadores/as. Dichas superestructuras requieren un mantenimiento preventivo según las especificaciones del fabricante, así como la utilización de recambios y piezas originales, de manera que el servicio técnico oficial pueda emitir un certificado acreditando la operatividad y correcto funcionamiento de la AEA. Como resultado de dichas revisiones, pueden detectarse averías o mal funcionamiento de los componentes de las superestructuras que precisen de un

DOCUMENTO PROPUESTA CONTRATACIÓN MAYOR PROC. ABIERTO Y NEGOCIADO: 03 CON -SE/2024/3 -PROPUESTA DE CONTRATACIÓN MAYOR Servicio mantenimiento superestructuras de las AEA del CPEI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SGQQ8-BNR2B-M54RK Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 02/05/2024 14:31 2.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 05/05/2024 09:39	ESTADO FIRMADO 05/05/2024 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 236704 SGQQ8-BNR2B-M54RK C4681C009601BB2329ABF15C143C356AE9DE9A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
---	---

mantenimiento correctivo a ejecutar. Igualmente, como consecuencia del uso o del desgaste de dichas superestructuras pueden producirse averías que precisen de la reparación inmediata para garantizar la continuidad del servicio que prestan dichos vehículos.

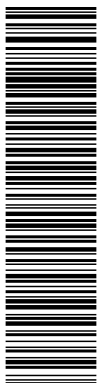
Tipo de Contrato	Servicio	Otro:
Centro Gestor: CPEI	Persona responsable del Contrato: Eva Aparicio Muñoz	
Proyecto:	Código de Proyecto:	
Gasto con financiación afectada: No	Cofinanciado por :	

En relación al contrato que se tramita, y sin perjuicio de fiscalización posterior, se informa que:

- 1) Conforme al artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local, el suministro, servicio, obra,... que se deriva del mismo es competencia provincial.
- 2) El presente contrato es necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, según lo dispuesto en el art. 28.1 de la LCSP.
- 3) Conforme al artículo 102 de la LCSP, el precio del contrato se corresponde al precio de mercado, con independencia de posibles comprobaciones por el Servicio de Contratación.
- 4) Conforme al artículo 99.2 de la LCSP no existe fraccionamiento de contrato, por ser una unidad separada, operativa y funcional, y no existe ningún contrato por la misma materia en la actualidad en la Entidad contratante.
- 5) Existe proyecto de obra (en los casos en que es preceptivo), de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- 6) Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

2.- La aprobación del gasto correspondiente, conforme a lo establecido en el art. 117 de la LCSP:

Anexo I - Propuesta de gasto – Abiertos, Negociados y Restringidos



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 236704 SGQQ8-BNR2B-M54RK C4681C000601BB2329ABF15C143C956AE9DE99A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
---	---

ID	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO (Sin IVA)
1	Revisión anual de una AEA en parque de bomberos de destino. Incluirá las operaciones y gastos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas	3.184,00 €
2	Revisión decenal de una AEA en instalaciones del adjudicatario. Incluirá las operaciones y gastos establecidos en pliego de prescripciones técnicas	6.750,00€
3	Mano de obra/hora mantenimiento correctivo, de conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas , en dicho precio estará incluida la parte proporcional de medios auxiliares, desplazamientos, certificados y/o calibraciones, por lo que no se incluirán costes adicionales.	82,00 €
4	Bolsa de materiales (No ofertable)	58.000,00 €

PRESUPUESTO LICITACIÓN				
Costes incluidos a efectos del cálculo del presupuesto	Importe (Sin IVA)	% IVA	IVA	Importe Total
Costes Directos	18.136,00 €			
Costes Indirectos	2.947,10 €			
Gastos Generales y Beneficio Industrial	1.586,90 €			
Bolsa materiales (No ofertable)	58.000,00 €	21	12.180,00 €	70.180,00 €
TOTAL	80.670,00 €	21	16.940,70 €	97.610,70 €

3.- Efectuar la correspondiente certificación de EXISTENCIA DE CRÉDITO (Nº operaciones RC 920240000541, 920249000028 y 920249000029)

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe Total (IVA incluido)
211/13600/21400/1300	2024	11.557,92 €
211/13600/21400/1300	2025	15.872,78 €
211/13600/22111/1300	2024	40.180,00 €
211/13600/22111/1300	2025	30.000,00 €
IMPORTE TOTAL		97.610,70 €

4.- De conformidad con el artículo 116.4 de la LCSP, en relación con la licitación a efectuar, establecer las siguientes consideraciones a efectos de la licitación:

Procedimiento elegido y justificación
--

Anexo I - Propuesta de gasto – Abiertos, Negociados y Restringidos

DOCUMENTO PROPUESTA CONTRATACIÓN MAYOR PROC. ABIERTO Y NEGOCIADO: 03 CON -SE/2024/3 -PROPUESTA DE CONTRATACIÓN MAYOR Servicio mantenimiento superestructuras de las AEA del CPEI	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SGQQ8-BNR2B-M54RK Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 02/05/2024 14:31 2.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 05/05/2024 09:39
	ESTADO FIRMADO 05/05/2024 09:39



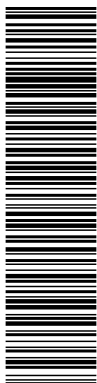
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 236704 SGQQ8-BNR2B-M54RK C4681C009601BB2329ABF15C143C356AE9DE99A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
---	---

(en caso de procedimiento distinto al abierto o restringido)
Procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el art. 159 de la LCSP
Solvencia exigida y justificación
<p><u>-Económica (art. 87 LCSP):</u> Cifra anual de negocios referida al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos, por importe igual o superior en 1,5 vez el valor anual medio del contrato.</p> <p>La cifra anual se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario o por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p> <p><u>-Técnica (art. 90 LCSP):</u></p> <p>1.- Relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos. Estos servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Será necesario acreditar que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución periodo de tres años citado sea igual o superior en 1 vez el valor anual medio del contrato.</p> <p>2.- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido.</p> <p>Las empresas licitadoras, deberán disponer de un taller fijo y al menos una unidad móvil de reparación, para llevar a cabo las tareas previstas en el pliego.</p> <p>Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal</p>

Anexo I - Propuesta de gasto - Abiertos, Negociados y Restringidos

DOCUMENTO PROPUESTA CONTRATACIÓN MAYOR PROC. ABIERTO Y NEGOCIADO: 03 CON -SE/2024/3 -PROPUESTA DE CONTRATACIÓN MAYOR Servicio mantenimiento superestructuras de las AEA del CPEI	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SGQQ8-BNR2B-M54RK Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 02/05/2024 14:31 2.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 05/05/2024 09:39
	ESTADO FIRMADO 05/05/2024 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 236704 SGQQ8-BNR2B-M54RK C4681C009601BB2329ABF15C143C956AE9DE99A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
---	---

aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, deberá acreditar la solvencia técnica mediante lo estipulado en el art. 90.h) de la LCSP.

Justificación insuficiencia de medios (en caso de contrato de servicios)

El CPEI no dispone actualmente de medios técnicos y profesionales para llevar a cabo la prestación objeto del contrato. La necesidad del servicio técnico descrito está plantada con el fin de conseguir los siguientes objetivos:

- Cumplimiento de la normativa vigente en la materia y de las recomendaciones determinadas por los fabricantes.
- Asegurar un correcto funcionamiento de todos los elementos de control y seguridad de los vehículos.
- Resolución de incidencias que supongan tiempos de parada innecesarios por inoperatividad, habida cuenta del perjuicio que ello pudiera causar en nuestro Servicio.

Justificación NO división por lotes (en su caso)

Se trata de un contrato de servicio, en el que no se considera conveniente el establecimiento de lotes por los siguientes motivos:

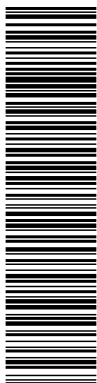
- En virtud del principio de economía de escala, los precios a obtener serán presumiblemente más bajos, toda vez que los licitadores podrán destinar costes directos (personal, transporte, etc.) a realizar varios servicios simultáneamente.
- La ejecución del contrato se llevará a cabo con un único interlocutor, obteniéndose una mayor agilidad en las incidencias y simplificándose su tramitación por los distintos centros adscritos al CPEI.
- Permitirá detectar averías que puedan ser resueltas de manera sencilla y con menor coste, asegurando así, la inoperatividad de los vehículos objeto del mantenimiento.

En definitiva, la realización independiente de las distintas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, ya que las distintas fases que lo componen deben estar perfectamente coordinadas y planificadas.

Criterios de adjudicación/negociación

Anexo I - Propuesta de gasto – Abiertos, Negociados y Restringidos

DOCUMENTO PROPUESTA CONTRATACIÓN MAYOR PROC. ABIERTO Y NEGOCIADO: 03 CON -SE/2024/3 -PROPUESTA DE CONTRATACIÓN MAYOR Servicio mantenimiento superestructuras de las AEA del CPEI	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SGQQ8-BNR2B-M54RK Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 02/05/2024 14:31 2.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 05/05/2024 09:39
	ESTADO FIRMADO 05/05/2024 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 236704 SGOO8-BNR2B-M54RK C4681C009601BB2329ABF15C143C356AEB9DE99A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL_d=8

	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
---	---

Criterios de valoración: **Criterios automáticos: hasta 100 puntos**

1) Oferta económica. Hasta 50 puntos.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el IVA que recae sobre el mismo. Se otorgarán 50 puntos, mediante la aplicación de las siguientes fórmulas:

1.1) Revisión anual de una AEA en parque de bomberos de destino. Incluirá las operaciones y gastos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas. **Hasta 18 puntos**

- Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.
- Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 18 * (1 - (PB - PBO) / 50)$$
P: Puntuación obtenida.
PBJ: Porcentaje de baja máximo
PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa
Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

1.2) Revisión decenal de una AEA en instalaciones del adjudicatario. Incluirá las operaciones y gastos establecidos en pliego de prescripciones técnicas. **Hasta 22 puntos**

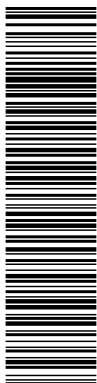
- Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.
- Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 22 * (1 - (PB - PBO) / 50)$$
P: Puntuación obtenida.
PBJ: Porcentaje de baja máximo
PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa
Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

1.3) Mano de obra/hora mantenimiento correctivo, de conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, en dicho precio estará incluida la parte proporcional de medios auxiliares, desplazamientos, certificados,

DOCUMENTO PROPUESTA CONTRATACIÓN MAYOR PROC. ABIERTO Y NEGOCIADO: 03 CON -SE/2024/3 -PROPUESTA DE CONTRATACIÓN MAYOR Servicio mantenimiento superestructuras de las AEA del CPEI	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SGQQ8-BNR2B-M54RK Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 02/05/2024 14:31 2.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 05/05/2024 09:39
	ESTADO FIRMADO 05/05/2024 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 266704 SGO08-BNR2B-M54RK C4681C009601BB2329ABF15C143C356AEB9DE9A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
---	---

calibraciones, por lo que no se incluirán costes adicionales. **Hasta 10 puntos**

- Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.
- Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 10 * (1 - (PBj - PBO) / 50)$$
P: Puntuación obtenida.
PBj: Porcentaje de baja máximo
PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (Precio Licitación - Precio Ofertado) * 100 / Precio Licitación$$

2) Porcentaje de descuento sobre precios de piezas o repuestos conforme a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas. La oferta económica se valorará hasta un máximo de **20 puntos**, teniendo en cuenta el descuento ofrecido sobre el precio de referencia para cada uno de los apartados, se le aplicará el porcentaje indicado en las tabla del Pliego de Prescripciones Técnicas, y de la suma de todos ellos, una vez aplicado dicho porcentaje, se obtendrá el descuento total utilizado en la siguiente fórmula:

$$Pn = 20 - [(Emax - Eof) / (Emax / 20)]$$

siendo:

Pn: Puntuación obtenida por el licitador.
Emax: Porcentaje de descuento más alto ofertado.
Eof: Porcentaje de descuento ofertado por el licitador.

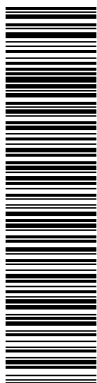
4) Extensión de la garantía: Hasta 10 puntos

4.1) Extensión de la garantía global de suministros necesarios para las labores de ejecución del contrato: hasta 5 puntos
Se otorgará 1 punto, hasta un máximo de 5, por cada año adicional de garantía ofertado con respecto al indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y entendida en los términos establecidos en el punto 6 del mismo.

4.2.) Extensión de la garantía de los servicios: hasta 5 puntos.
Se otorgará 1 punto, hasta un máximo de 5, por cada mes adicional de garantía ofertado con respecto al indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y entendida en los términos establecidos en el punto 6 del mismo.

5) Mejoras: Hasta 20 puntos.

DOCUMENTO PROPUESTA CONTRATACIÓN MAYOR PROC. ABIERTO Y NEGOCIADO: 03 CON -SE/2024/3 -PROPUESTA DE CONTRATACIÓN MAYOR Servicio mantenimiento superestructuras de las AEA del CPEI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SGQQ8-BNR2B-M54RK Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 02/05/2024 14:31 2.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 05/05/2024 09:39	ESTADO FIRMADO 05/05/2024 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 236704 SGQQ8-BNR2B-M54RK C4681C009601BB2329ABF15C143C356AE9DE99A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL_d=8

	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
---	---

Entendiendo como tales, aquellos servicios no incluidos en el PPT, que presenten los licitadores a coste cero para la administración y que traten sobre los puntos indicados a continuación:

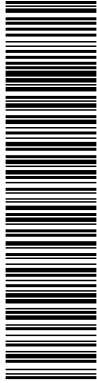
- 5.1)** A aquellos licitadores que incluyan en la oferta disponer de una **“Autoescala de sustitución”** de similares características a las autoescalas existentes en el CPEI, con toda la documentación vigente, para sustituir a las autoescalas que precisen de mantenimiento correctivo durante el tiempo necesario hasta tener de nuevo la autoescala del CPEI operativa, se le otorgarán **10 puntos**.
- 5.2)** A aquellos licitadores que faciliten listado desglosado de piezas o repuestos que componen cada una de superestructura de la AEA, con indicación de referencia comercial, si cabe, con la finalidad de disponer de la información y trazabilidad de las mismas, se le otorgarán **10 puntos**.

Justificación de los criterios de adjudicación/negociación

Criterios automáticos:

- El criterio del precio está directamente relacionado con el principio de eficiencia en la utilización de los fondos públicos, de conformidad con el principio consagrado en el artículo 1 de la LCSP. (70%)
- Garantía: La extensión de la garantía supone una mejora real y efectiva del servicio, puesto que está directamente relacionado con la capacidad de servicio técnico y mantenimiento por parte de la adjudicataria de los mismos. (10%)
- Con las mejoras propuestas, se pretenden valorar prestaciones adicionales a las establecidas como mínimas en el pliego de Prescripciones Técnicas. Todas y cada una de ellas, están relacionadas directamente con el objeto del contrato, y no alteran la naturaleza del mismo. (20%)

Todos los criterios mencionados anteriormente, garantizan la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva y con pleno respeto al principio de igualdad de trato de los licitadores. Están directamente relacionados con el objeto del contrato, no alteran la naturaleza del mismo y permiten identificar la oferta que presente la mejor relación calidad-precio.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 236704 SGO08-BNR2B-M54RK C4681C009601BB2329ABF15C143C356AE9DE99A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
---	---

5.- Disposición adicional tercera, punto 3. Aspectos relativos a la estabilidad y sostenibilidad financiera.
PROYECCIÓN DE EFECTOS ECONÓMICOS DE LA INVERSIÓN DURANTE LA VIDA ÚTIL
 (detallar al menos 5 años):

	Ejercicio actual (n)	n+1	n+2	n+3	n+4
a) Incremento gastos de mantenimiento anual respecto liquidación del ejercicio anterior	€	€	€	€	€
b) Reducción de gastos de mantenimiento anual respecto liquidación del ejercicio anterior	€	€	€	€	€
c) Incremento de ingresos anuales derivados de la inversión respecto liquidación del ejercicio anterior	€	€	€	€	€
Resultado de los efectos económicos de la inversión (b+c-a)	€	€	€	€	€

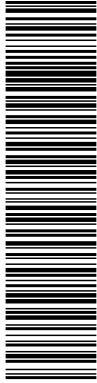
Señalar con X una de las dos opciones siguientes:

x	De los datos anteriores se concluye que los efectos presupuestarios después de la propuesta permiten cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria y déficit público.
	De los datos anteriores se concluye que será necesaria una aportación de recursos adicionales por el que se deberán tomar las medidas adecuadas en los presupuestos de los ejercicios correspondientes para situar el mismo en equilibrio presupuestario.

6.- Protección de **datos de carácter personal**. En el presente contrato el adjudicatario tratará los datos de carácter personal:

Anexo I - Propuesta de gasto – Abiertos, Negociados y Restringidos

DOCUMENTO PROPUESTA CONTRATACIÓN MAYOR PROC. ABIERTO Y NEGOCIADO: 03 CON -SE/2024/3 -PROPUESTA DE CONTRATACIÓN MAYOR Servicio mantenimiento superestructuras de las AEA del CPEI	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SGQQ8-BNR2B-M54RK Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 02/05/2024 14:31 2.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 05/05/2024 09:39
	ESTADO FIRMADO 05/05/2024 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 236704 SGQQ8-BNR2B-M54RK C4681C002601BB2329ABF15C143C356AE9DE9A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL_d=8

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
---	---

x	NO
	SI (en este caso, debe cumplimentarse el Anexo "Acuerdo de Encargado del Tratamiento de Datos Personales")*

* En INTRANET DOCUMENTAL hay disponible un documento de ayuda para cumplimentar el Anexo

7.- Las empresas a invitar (sólo para procedimientos **negociados**) son las siguientes:
Relación de empresas

Denominación de la empresa	N.I.F./C.I.F.

En Badajoz, a la fecha de la firma electrónica

Vista la propuesta anterior y, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, las Bases de Ejecución y Decreto de Delegación, acuerdo elevar dicha propuesta para su **TRAMITACIÓN y ADJUDICACIÓN por el órgano competente.**

Documento firmado electrónicamente por el Diputado del Área; conforme a las Bases de Ejecución.

(Decreto de delegación de 10 de abril 2024 - BOP nº 69, suplemento nº 1, de 11/04/24)